

COMUNICACIÓN PARA LA DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL
Artículo 291 del Código General del Proceso

Santiago de Cali, 20 de octubre de 2023.

Señores:

COLPATRIA, NIT. 860-002-184-6, con domicilio en la carrera 7 No.24-89 piso 7 Bogotá, correo electrónico cias.colpatriagt@axacolpatria.co, representada legalmente por el señor Miguel Ángel Laborde, identificado con la cédula de ciudadanía No.1018.430.601 y/o quien haga sus veces. (Dirección toma del certificado de existencia y representación legal emitido por la Cámara de Comercio.)

Respetado señor:

Me permito informarle que en el Juzgado Once Laboral del Circuito de Cali Valle, se adelanta Proceso ordinario Laboral **DEMANDANTE:** DIEGO FERNANDO GONZÁLEZ GUZMAN **DEMANDADO:** EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI EMCALI EICE ESP, CONINGENIERIA S.A.S, SERVIESPECIALES S.A.S, MORELCO S.A.S. SERVILIMPIEZA S.A, CONSORCIO CAÑAVERALEJO 2010, **RADICACIÓN:** 76001 31 05 011 2023 0010600 y mediante providencia AUTO No.3404 del 17 de octubre de 2023, se admitió la demanda mencionada y en consecuencia el llamamiento en garantía.

Se adjunta la presente providencia, la demanda, los anexos, auto que admite demanda, contestaciones, anexos, documentos contenidos en el expediente digital que adjunto a la presente comunicación.

Le informo la existencia del proceso ordinario laboral para que comparezca al Juzgado Once laboral del Circuito de Cali, con el fin de notificarse personalmente de la providencia No. AUTO No.3404 del 17 de octubre de 2023, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de entrega de esta comunicación, de lunes a viernes, desde las 8:00 a.m. a 12:00 m y 1:00 p.m. a 5:00 p.m.

DIRECCION DESPACHO JUDICIAL: JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI, ubicado en la Carrera 10 No. 12-15 Piso 9º de Cali, Palacio de Justicia **PEDRO ELIAS SERRANO**, e-mail: j11lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co, teléfono fijo (602) 8986868 extensión 3111-3112.

Respetuosamente,



NIRAY GAVIRIA MUÑOZ
C.C. No. 27.480.217 de Taminango (Nariño)
T.P. No. 150.964 del Consejo Superior de la Judicatura